PARAGUAY TODOS Y TODAS

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Asunción, 31 de mayo de 2012

Acta Nº 379/2012

Resolución Nº 4

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2012 –MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA S PAZOS LOS TRABAJOS MENCIONADOS"

VISTO: *El Informe del Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 4/2012 –Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, y:*

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe de fecha 29 de mayo del 2012, el Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 4/2012 – Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, ha recomendado al Comité de Administración tener en cuenta los siguientes puntos:

i) En fecha 23 de mayo de 2012, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 04/12 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras". En dicho acto se contó con la presencia de la Lic. Mariela Alsina y el Sr. Mauricio López (del Departamento de Contrataciones). Se dejó constancia en dicho acto de la presencia del Sr. Daniel Pazos en representación de la firma Daniel Pazos (S Pazos), el Sr. Luis Servián en representación de la firma de Engranzia Zárate de Servián (SERVITEK) y el Sr. Carlos Almada en representación de la firma Catalina Almada (G&B), en dicho acto la firma Engrazia Zárate de Servián presenta una declaración jurada en la que manifiesta que por el precio ofertado realizará las reparaciones como suscribe las especificaciones técnicas del llamado de referencia.

ii) Al momento de verificar las documentaciones presentadas por cada oferente, el Comité de Evaluación se ha percatado de que el oferente SERVITEK en su Anexo N° 2 ha realizado tachaduras y/o correcciones correspondiente al precio unitario tanto en letras como en números, no existiendo firma o manifestación por parte de dicho oferente respecto a la corrección realizada en forma escrita

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 31 de mayo de 2012

Acta Nº 379/2012

Resolución Nº 4

por lo que no se podrá tener en cuenta su oferta de conformidad al artículo 42° del Decreto 21.909.

iii) El Comité de Evaluación, se avocó al cumplimiento de los Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909, donde se determinó que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, los que están debidamente extendidas, y cumplen con estas exigencias por parte de los oferentes Daniel Pazos (S. Pazos) y G&B, aclarando que las documentaciones faltantes se encuentran en el SIPE conforme a las exigencias requeridas.

iv)En virtud a la existencia de solo dos firmas susceptibles de analizarse técnicamente se recomienda al Comité de Administración de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34° literal c de la Ley N° 2051, el cual establece que "… bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas …"otorgar el presente llamado para la Reparación y Mantenimiento de Fotocopiadoras, según especificaciones técnicas, al oferente S. Pazos por el precio unitario de Guaraníes Seiscientos cincuenta mil (Gs. 650.000)-IVA INCLUIDO y por un monto mínimo de Guaraníes tres millones (Gs. 3.000.000) y por el monto máximo de Guaraníes seis millones (Gs. 6.000.000), siendo el plazo del contrato de 12 meses –abierto plurianual, previsto para el Ejercicio Fiscal 2012 la suma de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) y para el Ejercicio Fiscal 2013, la suma de Gs. 2.000.000 (Guaraníes Dos millones).

POR TANTO, el

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE

***Artículo 1º.- APROBAR** el Informe del Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 4/2012 –Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras.*

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

PARAGUAY TODOS Y TODAS

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Asunción, 31 de mayo de 2012

Acta Nº 379/2012

Resolución Nº 4

Artículo 2°.- ADJUDICAR, *a la firma Daniel Pazos (S. Pazos), con RUC N° 2311940-03, los trabajos de Reparación y Mantenimiento de Fotocopiadoras, por el precio unitario de Guaraníes Seiscientos cincuenta mil (Gs. 650.000)-IVA INCLUIDO y por un monto mínimo de Guaraníes tres millones (Gs. 3.000.000) y por el monto máximo de Guaraníes seis millones (Gs. 6.000.000), siendo el plazo del contrato de 12 meses –abierto plurianual, previsto para el Ejercicio Fiscal 2012 la suma de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) y para el Ejercicio Fiscal 2013, la suma de Gs. 2.000.000 (Guaraníes Dos millones).*

Artículo 3º.- ASIMISMO, *de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09, elevada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a la salvedad prevista en el artículo 34 inc. c) de la mencionada resolución, el Comité de Administración se hace responsable de la adjudicación en cuestión.*

Artículo 4º.- COMUNICAR, *a quienes corresponda y cumplido, archívese.*

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN